VISTO y CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones donde eleva el informe del resultado de la evaluación realizado por el Comité de Evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909 y 5174/05, armonizada con la Ley 3439/07 sobre el procedimiento a seguir para la modalidad de Licitación Pública Nacional; y

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha realizado los tramites de acuerdo a lo que dispone el Art. 19 de la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909 y 5174/05, armonizada con la Ley 3439/07, y

Que, en fecha 12 de Noviembre de 2010 fue realizado el acto público de apertura de sobres ofertas ante la presencia de los representantes de la Institución y los representantes de las firmas oferentes, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, las propuestas presentadas fueron sometidas a un estudio económico y técnico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03 y su modificación Decreto N° 5.174/05.

Que, en base a lo expuesto y de conformidad a los art. 26. 27 y 28 de la Ley 2051/03, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 y su modificación Decreto N° 5.174/05, el Comité de Evaluación ha emitido el dictamen correspondiente en el cual concluye con la recomendación de adjudicar, considerando que las mismas se ajustan plenamente a los requerimientos legales, técnicos y financieros, a las firmas: **CHACO INTERNACIONAL S.A., SAN NICOLAS S.R.L., GBO MEDICAL, P.M. y A. S.A., COMP. QUIMICA VICENTE SCAVONE C.I.S.A., V y T FARMA S.A., SHANTAL S.A., GT SCIENTIFIC S.A., EXIMPAR S.R.L. y PROVINDUS S.A.**

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución, y, que la Máxima Autoridad de la Institución de adjudicar mediante resolución,

POR TANTO, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

24/11/10-01 **Adjudicar,** la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS**, por Licitación Pública Nacional, a las firmas **CHACO INTERNACIONAL S.A.** por un monto de Gs 4.855.300.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos), **GBO MEDICAL** por un monto de Gs 169.070.200.- (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones setenta mil doscientos), **EXIMPAR S.R.L.** por un monto de Gs 737.000.- (Guaraníes setecientos treinta y siete mil), **P.M. y A. S.A.** por un monto de Gs 50.757.300.- (Guaraníes cincuenta millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos), **PROVINDUS S.A.** por un monto de Gs 26.487.687.- (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos ochenta y siete mil

...//...

...//2...

seiscientos ochenta y siete), **SAN NICOLAS S.R.L.** por un monto de Gs 11.550.000.- (Guaraníes once millones quinientos cincuenta mil), **V y T FARMA S.A.** por un monto de Gs 12.399.000.- (Guaraníes doce millones trescientos noventa y nueve mil), **SHANTAL S.A.** por un monto de Gs 44.043.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones cuarenta y tres mil), **GT SCIENTIFIC S.A.** por un monto de Gs 48.174.800.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos) **y COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE C.I.S.A.** por un monto de Gs 31.806.500.- (Guaraníes treinta y un millones ochocientos seis mil quinientos), de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

24/11/10-02 **Celebrar**, Contrato con las firmas **CHACO INTERNACIONAL S.A., SAN NICOLAS S.R.L., GBO MEDICAL, P.M. y A. S.A., COMP. QUIMICA VICENTE SCAVONE C.I.S.A., V y T FARMA S.A., SHANTAL S.A., GT SCIENTIFIC S.A., EXIMPAR S.R.L. y PROVINDUS S.A.**

24/11/10-03 **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

24/11/10-04 **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
VITAM IMPENDERE VERO
CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano